

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0005114

127-5225

Dic. 9-97

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 30 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **AGRIPER S.A.**;

QUE el Abogado Kleber Chong-Qui Portilla, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGRIPER S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

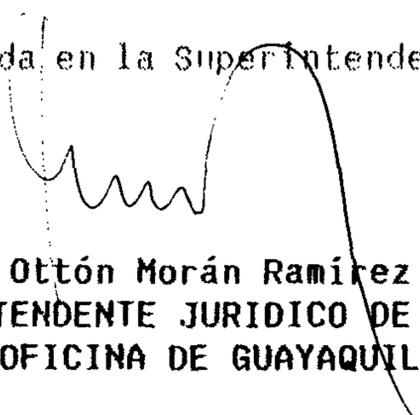
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quevedo: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a **20 NOV 1997**

  
Otton Moran Ramirez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la Resolución precedente queda inscrita conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía AGRIPER.S.A., bajo - el N° 127 en el Registro Mercantil, y anotada al N° 5225 del Libro - Repertorio, en ésta fecha.- Quevedo, diciembre 9 de 1997.



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUEVEDO

*Hugo J. Cabezas Moncayo*